

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8390 *NOROESTE INVERSIÓN Y DESARROLLO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NOROESTE INVERSIÓN Y DESARROLLO II, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley 3/2009"), se hace público que el Socio único de las sociedades Noroeste Inversión y Desarrollo, S.L.U. y Noroeste Inversión y Desarrollo II, S.L.U., aprobó la fusión por absorción de la sociedad Noroeste Inversión y Desarrollo II, S.L.U., como sociedad absorbida, por la sociedad Noroeste Inversión de Desarrollo, S.L.U., como sociedad absorbente, en virtud del acta de decisiones del Socio único de fecha 31 de octubre de 2018.

Dicha fusión, comprende la transmisión en bloque el patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por cesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

Por tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el Socio único, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 3/2009, resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 3/2009, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por esta ley, al haberse adoptado en Junta Universal por el Socio único.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, se informa expresamente a los acreedores de las sociedades que se fusionan del derecho de oponerse a la fusión en el plazo, en los términos y con los efectos previstos en la mencionada Ley.

A Coruña, 31 de octubre de 2018.- El Administrador único, Manuel García Pardo.

ID: A180066085-1